Fundado en 1858. Martes 29 de Abril de 1879. Año XXII.—Núm. 6,585.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Murcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Murcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20. — OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. — PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ACADEMIA

de Teneduría de libros por partida doble, bajo la direccion de un empleado del Banco de España.

Clases desde 1.° de Mayo.

Calle de Sta. Teresa, 1.—Horas de 4 á 6 de la tarde. 5

LA PAZ DE MURCIA.

Entre otros de los argumentos del Sr. Alcalde, y de la comision de letrados que le apoya, para opinar que la quinta la ha hecho legalmente el Ayuntamiento, hé aquí dos, sino oimos mal ayer. «Que desde el art. 55, la Ley de reclutamiento no habla mas que del Ayuntamiento», «que mejor juzgará el Ayuntamiento pleno que una comision».

Nos extraña que letrados digan eso, y quisiéramos haber oido mal. La Ley habla en términos generales, así que habla de Ayuntamiento en casi todos sus artículos; pero eso no deroga, no puede derogar lo que establece para los casos especiales, y esos casos especiales son los términos municipales de mucho vecindario, como dice el art. 43, los cuales, dispone terminantemente, *se dividan* en secciones para TODAS las operaciones del reemplazo: ese mismo artículo añade que á las comisiones á cuyo cargo han de correr las secciones les *será aplicable* CUANTO en materia de reemplazos se dispone respecto á los Ayuntamientos. El artículo 45, á más abundamiento, declara que la acepcion de la voz *pueblo* se refiere tanto á los términos municipales que se componen de una ó más poblaciones, *como á las secciones* en que pueden dividirse estos términos.

¿Quiere el Sr. Alcalde, quiere la Comision, que para que subsista esto, para que no se derogue, la Ley, que como decimos antes habla en términos generales, lo repita en todos sus artículos? ¿Pueden estar mas terminantes las palabras que dejamos subrayadas? ó es que el Alcalde y la Comision entienden por *todas las operaciones del reemplazo* solo las del alistamiento, que se hicieron por la Secretaría?

Esto por lo que se refiere al primer argumento: respecto al segundo, el sentarlo el Alcalde y la Comision como mejor procedimiento, es enmendar la plana á los legisladores que creyeron que una comision, compuesta lo menos de tres individuos, era muy bastante y muy suficiente para efectuar *todas* las operaciones del reemplazo correspondientes á una seccion; ó lo que es lo mismo, que una comision, que en Murcia que se dividió en siete secciones y el Ayuntamiento consta de 42 concejales, puede tener hasta seis de estos, y si no hubiera bastantes para formarla puede completarse con los que lo hayan sido en años anteriores en la forma que determina el art. 43, comision que casi tiene los mismos individuos que algunos Ayuntamientos, puede ser muy suficiente para hacer en una seccion lo que aquellos hacen en un pueblo. Opinar de otro modo, ¿no es decir que los legisladores lo hicieron mal? Pues esto y no otra cosa entendemos nosotros.

Deseamos saber lo que entiende nuestra primera autoridad civil respecto á dichos y otros extremos del informe que se le dirigirá para deshacer las dudas de ilegalidad á que dió lugar el proceder del Ayuntamiento en la quinta última.

Nuestro estimado colega «Las Noticias», contestando á la alusion que le hicimos, por los cargos que á nuestro amigo Sr. Somalo hacía «La Iberia», escribe lo que sigue:

«No comprendemos el porqué de la alusion que nos hace el periódico decano, excitándonos á contestar en un asunto, ignorado hasta hoy por nuestra parte. Lo único que hemos podido averiguar, es que la candidatura del General Cassola ha sido derrotada en Hellin, á consecuencia de la decepcion y deslealtad de algunos que, titulándose amigos del General, han dado sus votos é influencias al contrincante de este. Por lo demás, se nos asegura que el Sr. Gobernador de Albacete no ha tenido intervencion alguna en ese fracaso; y creemos que ningun periódico esté más obligado que LA PAZ á defender la rectitud de carácter del Sr. Gobernador, su amigo político y nuestro particular, á quien está ligado con estrechos vínculos, y respecto del cual no somos hoy bastante competentes para otorgar cumplida justicia, por carecer de datos suficientes en el caso concreto de que se trata.»

Al dejar nosotros la palabra al periódico constitucional de esta localidad, lo hicimos como muestra de imparcialidad de nuestra parte, pues cualquier defensa que hiciéramos, por justificada que fuese, podría creerse apasionada por los extraños. Por lo demás nos satisface lo que dice «Las Noticias» que ha averiguado, y todo cuanto pueda decir de la rectitud del Sr. Lopez Somalo, y lo hacemos nuestro, pues es la verdad, como falso todo cuanto se ha dicho y se diga en su desprestigio como Gobernador de Albacete, por malevolencia ó datos equivocados.

El entierro del Regidor D. Francisco Ponce de Leon ha sido uno de los mas concurridos á que hemos asistido. Esta prueba de estimacion que sus numerosos amigos dieron al finado al acompañar sus restos, será un lenitivo, por mas que pequeño, para su atribulada familia. En el duelo vimos á personas de todas las categorías y de todas las opiniones.

En la Secretaría de la Junta de hacendados, que como nuestros lectores saben está en el Ayuntamiento, existen ejemplares de la Instruccion para llenar las cédulas de Amillaramiento. Lo hacemos público para conocimiento de los señores propietarios que quieran utilizarla.

Nuestro amigo D. Virgilio Guirao se encontró en la tarde del Domingo en el caso raro de tener que asistir como padrino al bautizo de un nuevo sobrino, hijo de nuestro amigo don Ceferino Icabalceta á quien felicitamos de paso; como testigo al casamiento de nuestro amigo D. Ricardo Sanchez Madrigal, y al duelo del entierro del Sr. Ponce de Leon. Pocos pasos se darán de estos.

He aquí las disposiciones referentes á la imposicion del sello de anuncios, de que hace pocos dias dimos cuenta:

1.° Que el caso 3.° del art. 3.° del decreto de 2 de Octubre de 1873, se entienda aclarado en el sentido de que bajo la denominacion de *sitio público* no se comprende solo las calles, plazas, paseos y pasajes, sino tambien el interior de aquellos edificios, establecimientos y carruajes en que el público se renueva contínuamente como sucede en los teatros y cafés, salones de entradas, salidas y descanso de las estaciones de ferrocarriles, wagones de estos, coches de los tranvías y demás sitios análogos.

2.° Que se concede el plazo de 15 dias para que puedan requisitarse con el sello correspondiente ó retirarse los anuncios de que se trata.

3.° Que no ha lugar á imponer dentro de dicho término la multa correspondiente á los infractores por faltas cometidas, hasta la publicacion de la órden aclaratoria que se dicte por los anuncios colocados en los sitios en que la aclaracion se haga extensiva.

Ha sido agraciado con el título de marqués de Asprillas, con grandeza de España, el señor conde de Luna. Dicho señor tomará asiento en el Senado por derecho propio.

Esto es mas que ser diputado por Orihuela ó Sueca.

La Direccion de Contribuciones ha acordado prorogar nuevamente, pero ya por última vez y por todo el mes de Mayo, el plazo para la presentacion de las cédulas de amillaramiento á los propietarios de fincas y ganados que todavía no lo han hecho, en la inteligencia de que el 1.° de Junio quedarán incursos los morosos en las responsabilidades que determina el reglamento.

Ayer tarde á las 3 y 1/4 anunciaron fuego las campanas de Sta. Catalina: este era en la casa núm. 15 de la plaza de Chacon, donde solo habitan unas apreciables señoras, y se había producido en un pequeño cuarto bajo lleno de esteras y trastos fuera de uso, segun se cree, motivado por alguna chispa que se desprendiera de la cocina que está en el piso superior. Lo pronto que fué notado, el ser de dia y la solicitud de los vecinos inmediatos hizo que no pasara casi del susto que dichas señoras experimentaron.

En el sitio del siniestro vimos presentarse al primero y tercer Tenientes de Alcalde y á los Regidores señores Perez Salas y Hernandaez; al arquitecto municipal y su ayudante; al jefe del cuerpo de órden público y varios de sus individuos que fueron los primeros en llegar; algunos individuos de la Brigada de Zapadores-bomberos, no concurriendo los demás por habérseles avisado cuando ya tenían en la calle las bombas; al Sub-director de *La Union* y algunos de sus dependientes, y tenemos noticia de que algunas autoridades no llegaron por haberse retirado al tener conocimiento de la pronta extincion. Aguadores solo concurrieron dos á última hora y esto nos hace creer que, de haber sido necesarios, se habría notado su falta como en los anteriores siniestros.

Ha fallecido en Valencia el Excelentísimo Sr. D. Miguel Nolla y Bruiget, dueño de la fábrica de mosáicos que tanto nombre le ha dado y por la cual mereció el inteligente y activo industrial Sr. Nolla, honrosísimas distinciones. Reciba su apreciable y numerosa familia de Murcia la expresion sincera del sentimiento que nos produce su justo pesar, y recíbala tambien el señor Gobernador civil, hermano político del finado.

Por mas que no mereciera gran importancia, sin embargo debemos llamar la atencion de las autoridades hácia lo ocurrido ayer tarde al presentarse dos individuos de la brigada de Zapadores-bomberos en la plaza de Chacon, pues se oyeron algunos silbidos: nosotros creemos que á la brigada se le debe revestir de todo el prestigio que sea posible, en atencion á los importantes y necesarios servicios que presta, y que al efecto se debe castigar enérgicamente, con todo el rigor posible, al que haga alguna demostracion por insignificante que sea en desdoro de ella, por mas que sea motivada en la ignorancia de las gentes que no pueden, ni quieren comprender, que los bomberos no viven en el parque, que son honrados jornaleros ó industriales muchos de ellos, que ó se hallan en sus trabajos ó en sus casas que por lo regular están situadas en los puntos mas apartados, y que por tanto, primero que llegan al parque, visten el uniforme de trabajo y con la primera bomba marchan al sitio del siniestro, no pueden llegar, no es posible que lleguen con la brevedad que el vecino inmediato, el desocupado, ó el que directamente se dirige al fuego. Esas demostraciones, repetimos, por mas que sean pequeñas, deseamos se ordene se repriman severamente para evitar su repeticion.

Habiéndosenos agotado los ejemplares de nuestro número del Sábado, rogamos á los que no coleccionen nuestro diario ó no necesiten dicho número, se sirvan enviárnoslo, á lo cual les quedaremos agradecidos, por necesitar unos pocos ejemplares para cumplir con varias obligaciones.

Dice el «Diario de Valencia»:

«Víctima de una larga enfermedad, bajó ayer al sepulcro el Excmo. Sr. D. Miguel Nolla, persona muy apreciada en esta ciudad y tan probo comerciante como emprendedor y activo.

Su muerte será en extremo sentida por sus numerosos amigos y la multitud de obreros que hallaban el sustento al amparo del finado, á cuya familia acompañamos en el justo dolor que la aflige por tan sensible como irreparable pérdida.»

En la presente semana la escuadra de instruccion saldrá de las aguas de Cartagena.

Ya están terminadas las paradas que han de servir para la féria que debe celebrarse en Alicante dentro de breves dias.

Por el Juzgado de primera instancia de Mula se ruega á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de los billetes de la rifa titulada «Escuelas Católicas», comprendidos en los números once mil nuevecientos diez y cinco mil trescientos treinta y uno al cinco mil trescientos cuarenta, todos inclusive, que fueron sustraidos en la noche del diez y ocho de Febrero último al administrador de la villa de Bullas Salvador Sanchez Reyes, correspondientes á la extraccion inmediata.

Los baños de mar en Cartagena van á estar en el presente año mas retirados, pues se establecerán frente al Hospital Militar.

Dice «El Universal» de Granada:

«El Sr. D. Mariano Vergara, autor de la memoria referente al ferrocarril de Murcia á Granada, ha oficiado al Municipio de esta capital manifestándole lo mucho que agradece la subvencion con que el Ayuntamiento contribuye para realizar la línea férrea, orígen fecundísimo de progreso y desarrollo en la riqueza pública de ambas provincias.»

Dice un colega que se indica para un título de Castilla á un rico comerciante de Cartagena.

Por el Juzgado de primera instancia de Lorca se cita, llama y emplaza á Vicente Abril, del reino de Valencia, de estatura regular, de cuarenta y cuatro años de edad, color moreno, y viste con pantalon y blusa azul, de oficio carrero.

En breve se establecerá en Cartagena un colegio dirigido por Jesuitas.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Portazgos.

Con harta frecuencia se dirigen á mi autoridad por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y por el arrendatario de los derechos de arancel que se devenga en los portazgos, quejas contra los señores Alcaldes de los pueblos en que se han emplazado estos porque no le prestan á los empleados del ramo el apoyo que necesitan para hacer efectiva la recaudacion del impuesto, y para [illegible] contratista y dan lugar á cuestiones con los dependientes encargados de este servicio.

En su consecuencia, he acordado recordar á los expresados señores Alcaldes, que por el artículo 31 de la Instruccion de 10 de Diciembre de 1861, por la prevencion segunda de la circular de 10 de Octubre de 1878, y por otras recientes disposiciones publicadas como estas en el «Boletin Oficial» de la provincia, están obligados así como la fuerza de la Guardia civil y peones camineros, á prestar á los expresados empleados el auxilio que necesiten para llevar á cabo la recaudacion del impuesto, legalmente establecido.

Encargo, pues, á las referidas autoridades locales, que inspirándose en dicha disposicion apoyen con el más decidido empeño á los mencionados empleados, evitándome de este modo el disgusto de tener que exigir á los que den lugar á nuevas quejas la responsabilidad á que se hicieren acreedores.

Murcia 21 de Abril de 1879.—El Gobernador, Mariano Pons.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA.

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del Real decreto de 10 de Agosto de 1877, queda abierto en la Secretaría de este Instituto desde el dia 1.° de Mayo próximo el pago de los derechos académicos que en los mencionados artículos se previene.

Lo que se hace saber á todos los alumnos de este establecimiento, cualquiera que sea la enseñanza á que pertenezcan, para su inteligencia y debido cumplimiento.

Murcia 24 de Abril de 1879.—V.° B.°: El Vicedirector, Dr. Holgado.—El Secretario, José Santiago Orts.

DEPOSITARIA DE LA SOCIEDAD DEL TIMBRE EN ESTA PROVINCIA.

El dia 30 del corriente mes cesa la Sociedad del Timbre en la expendicion de todos los efectos timbrados del Estado, verificándolo igualmente en la de los talones de suscricion á la prensa periódica.

Al anunciarlo al público para su conocimiento, debo manifestarle á la vez, que todos los talones que tengan adquiridos, los remitan inmediatamente á los respectivos periódicos, para que estos puedan sin pérdida de tiempo presentarlos al cobro, en las oficinas de la Sociedad.

Murcia 28 de Abril de 1879.—El Depositario, José Manteca.

VARIEDADES.

EPIGRAMAS.

Gil, de un ataque mortal
bajó al lecho sepulcral
pasando la pena negra.
—¿Y fué ataque cerebral?
—¡Cá! ¡no! fué ataque... de suegra.

Hizo un sastre de la corte
una levita á un pilluelo,
y hoy pone el grito en el cielo
viendo no cobra su importe.
—Modera ¡oh sastre! tu afán
y cesen tus anatemas
pues mereces tal desman;
por algo dice el refran:
«no la hagas y no la temas.»

C. C.

El mejor dentífrico es el Agua de Philippe empleada con la *Odontalina*, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cútis finos y delicados.

Agua, 12 reales.—Odontalina, 13 rs.—Jabon, 6 rs.

Depósito en las principales perfumerías.—Venta en las principales perfumerías.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Lóndres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los accidentes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Décies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábiga*, Du Barry; sobre los enfermos y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Dona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorróides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la *consuncion*.

Doctor ROD. WURZER,

Miembro de varias Sociedades científicas, antes habian declarado que no tenia curacion.

Cura núm. 65,311.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años fué combatida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.

A. BRUNELLERE, presbitero.

Cura núm. 78,564.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no enflaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañia, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañia, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-21

La cuestion de subsistencias preocupa sériamente la atencion:

Las cosas han debido llegar muy allá en Granada, á juzgar por el siguiente bando del gobernador civil de la provincia:

«Granadinos: El temporal que durante mas de tres meses existe, ha producido, como era natural, la falta de trabajo en la clase jornalera, y por consiguiente que sean escasos sus medios de subsistencia.

Para remediar este mal acudí á los sentimientos caritativos que tanto os enaltecen, y desde luego os habeis ido suscribiendo para reunir un fondo, que si no puede remediar á todos, auxilia en mucho para disminuir el mal existente.

Se ha dado trabajo á mas de mil jornaleros, número que ordinariamente era el que se presentaba en demanda de él en los dias anteriores; pero sin saber de dónde, aparece ahora uno mayor de braceros, entre los que consta hay gente aviesa que trata de promover conflictos.

Hallándome decidido á evitarlos con la mayor energía, encarezco á los jornaleros honrados que expulsen de su lado á los forasteros, vagos y gente que les inviten al desórden, y

ORDENO Y MANDO.

1.° Con objeto de que se deje expedita la vía pública, quedan prohibidos los grupos de mas de seis personas.

2.° A fin de que se cumpla lo anteriormente prevenido, los agentes de mi autoridad y del Municipio invitarán á los grupos á disolverse, y si fueren desobedecidos, harán uso de la fuerza.

3.° Los mismos agentes procederán á detener á todos los que profirieren voces subversivas ó que tiendan á alterar el órden público, y que serán entregados á los tribunales de justicia. En el caso de que fueren niños los detenidos, se tomará nota de los que sean sus padres, tutores ó personas responsables, á los cuales queda impuesta desde luego la multa de 50 pesetas.

Granadinos: A todos y cada uno de vosotros me dirijo para que, por vuestra parte, coadyuveis á evitar toda clase de perturbacion, en la inteligencia de que las autoridades se hallan dispuestas enérgicamente á que se respete la ley.

Granada 21 de Abril de 1879.—El gobernador civil, *Francisco García Goyena.*»

Se quejan varios periódicos con razon de que grandes contribuyentes no han figurado en las últimas listas electorales.

Nosotros sabemos de ex-ministros, catedráticos de la Universidad y personas eminentísimas que tampoco han podido votar por la misma causa. Diferimos de nuestros colegas en la consecuencia que deducen, á saber: que esto ha sido hecho de intento, lo cual en modo alguno puede ser así; en primer lugar seria un trabajo muy ímprobo; en segundo lugar, porque es muy contado el número de vecinos de Madrid, cuyas ideas políticas sean conocidas, y por fin porque hemos observado que tan excluidos son los de la oposicion como los ministeriales.

¿Qué prueba esto, así como el que figuren personas muertas hace años ó que otras estén en las listas de distritos en que no moran ya de tres ó mas años á esta parte? Que las matrices están malísimamente y que con tiempo hay que rectificarlas, pues á última hora es de todo punto imposible.

Tambien tienen mucho la culpa los interesados que no reclaman, ni hacen los empadronamientos bien. De todos modos, es preciso que se tome alguna medida á fin de evitar que personas que acaban de ser ministros, no pueden emitir su voto.

En Málaga ha sido decomisada una nueva partida de vino *fuchsinado* que enviaban á dicha ciudad de la de Valencia.

En todas partes y todos los dias se descubren vinos fuchsinados. No sucederia así si se castigara severamente á los culpables que son habidos. Pero, ¿cómo ha de desaparecer el abuso si tenemos la seguridad de que todo el vino que se expende en Madrid, salvas rarísimas excepciones, está fuchsinado?

Nuestro apreciable colega *El Fénix* se propone publicar diariamente, y por el tiempo que sea necesario, al frente de sus columnas, la siguiente fórmula que los miembros del *Comité de San Pedro* de París, han buscado con objeto de facilitar la mayor recaudacion posible para atender á las cada dia mas apremiantes necesidades de la Santa Sede:

«Sin necesidad de sábias combinaciones, el procedimiento que naturalmente surge de las necesidades del momento *es que al lado de las cuestaciones* ordenadas por los obispos, cuestaciones casi siempre insuficientes, porque llaman poco la atencion, los católicos de cada feligresía abran en casa de su párroco respectivo una lista de suscricion, en la cual inscriban la suma, grande ó pequeña, con que piensan contribuir anualmente para el Dinero de San Pédro. Que cada cual consulte su corazon y sus medios, y se fije un compromiso moderado que le sea fácil cumplir. Que cada católico estimule y recoja las firmas de sus convecinos y de sus amigos. Que cada fiel *en particular*, que cada parroquia, cumplan en este punto con su deber, y que ninguno deje de tomar parte en esta santa obra, que interesa á la salud de todos.»

A *La Fé* no le parece bien esta medida, y, sin embargo, creemos, como *El Fénix*, que es la mas eficaz y práctica.

Tenemos entendido que, de continuar el alza en el precio del pan, el Ayuntamiento de Madrid establecerá inmediatamente una tahona reguladora, á fin de que el vecindario no se inquiete por la injustificada subida que va alcanzando dicho artículo de primera necesidad.

Así lo hemos oido á una persona que ocupa un alto puesto.

Probablemente las oposiciones que se están verificando para las plazas vacantes de promotores fiscales, serán las últimas que se hagan, si es que se aprueba un proyecto que se atribuye al Sr. Aurioles, por el que se conferirán en adelante aquellos puestos en otra forma y sin tantos sacrificios como ahora.

Tambien parece que la carrera de abogado tendrá un porvenir mas halagüeño que el que hoy tiene, si se llevan á cabo las reformas que prepara el actual ministro de Gracia y Justicia.

Pues con seguridad que si son buenas no se realizarán tan pronto.

La persona mas indicada para ocupar la vacante de consejero de Estado, por fallecimiento del señor Bremon, es el Sr. D. Pedro de Madrazo, secretario general de aquel alto Cuerpo, cuyo destino le viene ocupando durante *catorce* años.

En la próxima legislatura apenas habrá actas protestadas, pues aunque hay siete, todas ellas se declararán de carácter leve: cinco parece que han sido protestadas por candidatos ministeriales y dos por las oposiciones.

El Fénix lamenta que no haya triunfado en las pasadas elecciones al Sr. Barrio y Mier, y supone que todos los buenos tradicionalistas lo lamentarán como él.

El Siglo Futuro no lo lamenta, haciendo muy fácil deducir la consecuencia natural.

Copiamos de *La Correspondencia:*

«Varios electores de los barrios del distrito del Congreso, pertenecientes á diferentes partidos políticos, han estado á á ofrecer sus votos para las próximas elecciones municipales al concejal don Roman Laá, quien despues de manifestarles lo mucho que agradecia esta deferencia y las que tiene recibidas del distrito que representa, les hizo presente la conveniencia de que en las próximas elecciones municipales den sus sufragios á otro candidato, porque, á su entender, en la administracion municipal es conveniente el turno frecuente entre los vecinos de reconocidas condiciones para desempeñar el cargo de concejal, único procedimiento para llegar á constituir un buen Municipio, inteligente y libre de los compromisos que las reelecciones traen siempre consigo.»

Es cierto lo que dice nuestro apreciable colega.

El candidato que reune mas probabilidades de éxito para el indicado distrito, es el conocido propietario y médico Sr. D. José Miranda y Martinez, que, segun nuestras noticias, se presenta con carácter de independiente, por ser persona que siempre se ha ocupado de las cuestiones administrativas y de los intereses materiales del distrito, donde tiene simpatías y arraigo.

Nos dicen de Orihuela que en aquella localidad se reciben todas las publicaciones con un retraso de dos, tres y cuatro dias, faltando además al mes un 20 por 100 de los números.

Por lo visto todos los peatones y carteros están cortados por el mismo patron.

El *Diario* de Cienfuegos (Cuba), del 3 de este mes, dice lo siguiente:

«Los individuos que, dirigidos por Bonachea, estaban en armas en los campos de Sancti Spíritus, las han depuesto, merced á los trabajos que se han llevado á cabo bajo las órdenes del ilustrado general Callejas, gobernador civil de esta provincia. Tenemos, pues, completa tranquilidad.»

Añade que habia regresado ya dicha autoridad, y que Bonachea y la mayor parte de los hombres que le acompañaban se embarcarian para el extranjero dentro de pocos dias.

Leemos en *Los Debates:*

«Ha circulado el rumor de que el hijo del general Moriones habia entregado ayer al general Martinez Campos la dimision del padre de aquel.

Hemos procurado averiguar lo que pudiera haber de cierto en esto, y, efectivamente, la dimision ha sido ofrecida, pero con ciertas protestas de adhesion, que obligan al Gobierno á no disponer de la capitanía general de Filipinas hasta tanto que el general Moriones no cumpla en el mando de ella el tiempo reglamentario.

Sobre la cuestion de subsistencias dice el *Diario de Córdoba:*

«La cuestion de subsistencias ha empezado á presentar en Córdoba su aspecto desagradable. Mientras el precio del trigo sube, y por tanto el del pan, las lluvias pertinaces son causa de que se presenten á las autoridades multitud de braceros en demanda de trabajo. Estos hechos, que hasta ahora no tienen grande importancia, pueden llegar á ser males de consideracion y de temibles resultados.»

El mismo colega dice que en Aguilar ha sido necesario alojar á los trabajadores en las casas de la poblacion.

El martes se alteró tambien el órden público en Arcos de la Frontera (Cádiz), habiendo sido necesaria la intervencion de la fuerza pública para restablecer la tranquilidad.

El motin fué ocasionado por la presencia de numerosos grupos de jornaleros, que invadieron la plaza y se apoderaron del pan que en ella se expendia.

Un colega llama la atencion de los gallegos para que no echen en saco roto la noticia de que en Marsella se trata de establecer un mercado de ganado para abastecer á toda Europa con el que llega de Africa y de los Estados-Unidos, convirtiendo en esta parte á Marsella en una nueva Chicago.

En ese proyecto se comprende la construccion de una nueva estacion marítima que seria el punto de partida de una vía directa de Marsella á Calais y de Marsella á Burdeos.

Este proyecto es ya antiguo, y ahora se reproduce para hacer competencia á una Sociedad ya establecida.

Como en Galicia es tan importante el comercio de ganados, es necesario prepararse á sostener la competencia con éxito.

Escriben á *El Tiempo*, de Roma:

«*La Capitale* dice que D. Cárlos, despues de estar unas 36 horas en Roma, ha salido con direccion á Nápoles. *La Riforma* dice que D. Cárlos ha estado aquí dos dias y hoy se halla en la capital de las Dos Sicilias, de donde es probable que vuelva para asistir al acto solemne de la confirmacion de sus hijos.

Sé de algunos carlistas que muestran bastante mal humor porque este acto no ha tenido ya lugar. A lo que parece, deseaban enviar pomposos telégramas á España en la víspera de las elecciones. En este punto, como en muchos ortos, la habilidad del Sr. Nocedal ha ido demasiado lejos. Este señor ignora, por lo visto, que nada hay tan inhábil como la excesiva habilidad. Un consejo demasido hábil puede tener consecuencias bastante desfavorables. Pero al buen entendedor, pocas palabras.»

Mas habian los tales perdido el tiempo, pues el Papa habia de antemano consultado al embajador de España y tomado toda clase de medidas para que el acto no revistiera carácter político.

Así es que han vuelto trasquilados.

Como desgraciadamente continúa la adulteracion de los vinos por medio de la fuchsina, el ministro de Fomento ha dirigido al de Hacienda una real órden, en la cual, á mas de las disposiciones contenidas en la de 14 de Marzo, se propone la adopcion de las siguientes medidas:

«1.ª Que verificado el reconocimiento de que hace mencion la citada real órden de 14 de Marzo, si la presentacion de la fuchsina no resultase probada por los encargados de practicar el análisis, se expida un certificado en que así se haga constar y se marquen los envases que contengan el vino analizado.

2.ª Que, adoptada la anterior disposicion, se ponga en conocimiento de los Gobiernos extranjeros, á fin de que consideren como sospechosos todos los vinos que no vayan acompañados del referido certificado, y cuyos envases no lleven la marca de que se hace mencion.

3.ª Que reconocida en un vino la presencia de la fuchsina, se ponga inmediatamente en conocimiento del gobernador, el cual ordenará que el ingeniero agrónomo de la provincia, el catedrático de Química del Instituto y el empleado de aduanas que haya denunciado el vino, procedan á un detenido análisis del mismo.

4.ª Que si resultase comprobada la presencia de esta sustancia, se entregue por dichos funcionarios al gobernador un certificado en que así se haga constar, remitiendo copia á los ministerios de Hacienda y Fomento.

Y 5.ª Que toda persona dependiente ó no de la Administracion que denunciase en un vino la presencia de la fuchsina, se hace acreedora á una recompensa por parte del Gobierno, recompensa que se determinará tan pronto como quede justificada la exactitud del hecho denunciado.»

No será difícil que el Sr. Moyano tome asiento en el Congreso.

En efecto, el diputado electo señor Alzurena, es vicepresidente de la Diputacion provincial de Valladolid, y, por tanto, debe estar comprendido en el art. 9.° de la ley electoral de Diputaciones, que declara incapacitados á los presidentes de las Diputaciones, y como el Sr. Alzurena ha presidido varias sesiones, de aquí la nulidad de su eleccion.

El Sr. Silvestre, médico-cirujano de Orihuela (Teruel), ha descubierto y ensayado con feliz éxito un específico contra las viruelas, así en la especie humana como en los animales domésticos.

El interesado ha elevado al Gobierno una instancia con muestra del específico para que se ensaye oficialmente.

El ministro de la Gobernacion ha publicado una real órden cuyas disposiciones no pueden menos de aplaudir todas las personas amantes de la moralidad y de la buena administracion, pues se encamina á evitar algunos abusos que se venian cometiendo en los Municipios.

Dice así:

«REAL ÓRDEN.

Siendo uno de los principales deberes de la Administracion el de velar asíduamente por los intereses públicos, y habiendo llegado á conocimiento de este ministerio que algunos Ayuntamientos ceden terrenos del comun de vecinos á título gratuito con el objeto de favorecer á determinadas empresas ó particulares, infringiendo con tales actos lo dispuesto en el art. 72 de la vigente ley Municipal, y resultando tambien que otros Municipios adquieren ó venden fincas y celebran contratos sin la prévia instruccion de expediente, ó si lo forman no lo someten á la debida aprobacion de esta superioridad, con arreglo á lo prevenido en el art. 85 de la misma ley, cuyas omisiones, sin duda indisculpables, constituyen una infraccion que las mas veces ocasiona tambien perjuicios considerables á los pueblos, redundando además en descrédito de una buena Administracion,

S. M. el rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por este ministerio, de acuerdo con la direccion general de Administracion local, ha tenido á bien disponer:

1.° Que haga V. S. comprender á todas las corporaciones municipales de la provincia de su mando que la ley no las faculta para ceder á título gratuito bienes de sus Municipios, de los que son meros administradores, y cuya conservacion y custodia les está encomendada, pudiendo únicamente enajenar algunos ó permutarlos en casos determinados, pero siempre sujetándose á las reglas que la ley establece en su art. 85 ya citado.

2.° Que tanto para la adquisicion de terrenos y de fincas como para todos los demás contratos de los demás bienes inmuebles, derechos reales, etc., es necesario para su validez la aprobacion del Gobierno.

Y 3.° Que en el improrogable término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicacion de la presente circular en la *Gaceta*, que hará V. S. insertar en el *Boletin oficial* de esa provincia, los Municipios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los casos referidos, eleven por conducto de V. S. á este ministerio los expedientes que hubiesen incoado, para que, prévio su informe, oyendo á la comision permanente de la Diputacion provincial, puedan obtener la debida superior aprobacion, si la mereciesen, exigiéndose la responsabilidad por ese gobierno de provincia á los que dejen de cumplir las disposiciones vigentes sobre tan importante materia.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, previniéndole al propio tiempo que acuse con toda brevedad el recibo de la presente circular. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid 25 de Abril de 1879.—*Silvela.*—Señor gobernador de la provincia de.....

Noticias generales.

La *Gaceta* del 26 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de las Baleares y el juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

Fomento.—Real decreto nombrando consejero de Instruccion pública á D. Antonio de Mena y Zorrilla.

Ultramar.—Real decreto creando un cuerpo de peones bomberos, con destino al servicio de incendios de Manila y sus arrabales.

—Reglamento para la organizacion y servicio del cuerpo de peones bomberos de la ciudad de Manila.

Hacienda.—Real órden resolviendo que es inadmisible la demanda contencioso-administrativa presentada por doña María del Cármen Antillon, sobre reclamacion de derechos pasivos.

Gobernacion.—Real órden dictando disposiciones relativas á la cesion de terrenos del comun de vecinos, adquisicion ó venta de fincas que hayan de practicar los Ayuntamientos.

Se anuncia un nuevo Manifiesto de la coalicion electoral, con motivo de las próximas elecciones de Ayuntamientos.

Han perecido todos los pescadores que iban en la lancha de Luanco, á que ayer nos referiamos.

La direccion general de Contribuciones ha acordado prorogar nuevamente, pero ya por última vez y por todo el mes de Mayo próximo, el plazo para la presentacion de las cédulas de amillaramiento á los propietarios de fincas y ganados que todavia no hayan realizado este acto, en la inteligencia de que el dia 1.° de Junio quedarán ya incursos los que aun resulten morosos en las responsabilidades que de

termina el reglamento de 10 de Diciembre último.

El viernes último á las tres ha tenido lugar, en el Colegio de Medicina de San Cárlos, un verdadero acontecimiento científico.

Un enfermo de la clínica quirúrgica que tiene á su cargo el ilustrado catedrático D. Javier Santero, y á quien este jóven profesor habia practicado con éxito una difícil y cruenta operacion, se vió acometido en la madrugada de una gran hemorragia que, aunque contenida con acierto por el profesor de guardia, Sr. Salcedo, dejó en un estado de postracion tal al enfermo, que su vida inspiraba sérios temores.

El doctor Santero acudió mas tarde á verle, y convencido del peligro en que se encontraba, se decidió á practicar la arriesgada operacion de la *trasfusion de la sangre*, efectuándola con toda felicidad delante de un gran número de profesores y de alumnos.

Para esta operacion se prestó con una generosidad que raya en lo sublime uno de los discípulos del doctor Santero, Sr. Richer, hijo del médico del Real Patrimonio de Aranjuez. Aceptando el sacrificio el hábil operador, le extrajo una respetable cantidad de sangre que, trasmitida á las venas del enfermo, le reanimó, salvándole la vida.

Reciba nuestro sincero parabien el distinguido doctor Santero, celoso propagandista de tan importante operacion, por el brillante resultado obtenido, que con justicia mereció plácemes unánimes de cuantos la presenciaron.

Es digna de admiracion la conducta del jóven que se prestó á dar su sangre en bien de la humanidad.

Telégramas.

PARIS 25.—Los ministros del Interior y de Cultos acaban de mandar al Consejo de Estado como culpable de abuso, la pastoral del arzobispo de Aix relativa á la enseñanza.

El Gobierno permite solamente las peticiones y los libros escritos por Blanqui que tratan de las libertades y de los derechos comunes; pero está resuelto á impedir polémicas bajo la forma de escritos leidos en el púlpito, que podrian introducir la política en el ejercicio de un culto.

El Gobierno francés tiene la intencion de dejar á la Cámara integro el asunto de Blanqui, y que ésta decida sobre la validez de su acta.

La reina de Inglaterra ha sido visitada por los individuos del Gabinete.

PARIS 25 (6 tarde).—El dictámen del Consejo general del Sena dice que el reglamento de las escuelas de primera enseñanza debe redactarse de manera que se dé completa satisfaccion á la libertad de conciencia.

SAN PETERSBURGO 25 (9 noche).—La Agencia Rusa sugiere la idea de la reunion de un Congreso de jurisconsultos de Derecho internacional, á fin de establecer que el regicidio sea considerado y perseguido como crímen por la mayoría en todos los Estados en interés comun, caracterizándose y persiguiéndose como tal crímen.

LONDRES 25 (9 noche).—*Cámara de los Comunes.*—El ministro de Hacienda, Sr. Northcote, ocupándose de la oferta del sultan de destituir al khedive de Egipto, dice que nada puede contestar sobre las comunicaciones confidenciales de las potencias extranjeras.

La escuadra chilena ha bombardeado á Disagna el 23 de Abril.

Han sido destruidos en Huanillos los aparatos establecidos en los muelles para el cargamento de guano.

Los asuntos interiores del Perú están completamente desorganizados.

SAN PETERSBURGO 26.—El conde de Schuvaloff va á Viena con la mision de impedir relaciones revolucionarias entre Rusia y la Galigian.

LIMA 25.—La escuadra inglesa del Pacífico ha empezado á cruzar las costas del Perú.

BERLIN 26.—El príncipe Federico Cárlos de Prusia ha sido nombrado jefe del almirantazgo aleman.

SAN PETERSBURGO 26.—El Gobierno ruso tiene el proyecto de aumentar el ejército y de formar 150 batallones mas.

LONDRES 26.—El lunes continuará en las Cámara de los Comunes la discusion relativa á los gastos hechos por el Gobierno inglés con motivo de la guerra.

Se espera un acalorado debate, particularmente en el capítulo de gastos referente á la India inglesa.

PARIS 26.—Para esta tarde está convocado el Consejo de ministros con el carácter de urgente.

Se le atribuye grande importancia política, y se espera con ansiedad conocer sus decisiones.

ROMA 26.—Se asegura que el Papa hará publicar, dentro de breves dias, un documento excitando á todos los Gobiernos á que se pongan de acuerdo para remediar los males de la sociedad actual y combatir el socialismo.

BRUSELAS 26.—La huelga de mineros belgas va perdiendo su importancia.

La mayoría de los amotinados han vuelto á sus tareas, y se va restableciendo la calma.

VIENA 26.—Las potencias signatarias del tratado de Berlin se ocupan activamente, siguiendo las excitaciones del Gobierno francés, en el estudio de la cuestion griega, para resolverla colectivamente.

SAN PETERSBUBGO 26.—Continúan activamente las negociaciones entre Rusia y el Vaticano.

El Papa, por excitacion del czar, publicará brevemente un importante documento condenando al partido revolucionario que se agita en Rusia y que ha producido general alarma en toda la Europa.

Fabra.

Miscelánea.

Se ha publicado el núm. 30 de la *Crónica de la Música*, revista semanal única en su clase en España y de gran importancia para los artistas y aficionados, y que no desmerece en ningun número de la gran altura en que se ha colocado, ni del inmenso éxito que el público inteligente le ha dispensado desde el principio.

Muchos celebramos este gran éxito, por que la *Crónica de la Música* es la verdadera Gaceta musical española, que tiene al corriente á sus lectores de todas las novedades y fiestas musicales, así nacionales como extranjeras; y además reparte con cada número una entrega de ocho páginas de música nueva y perfectamente grabada, lo cual hace que su precio de suscricion sea excesivamente económico.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Construccion de monturas y efectos de equipos para la caballería del arma de Carabineros.

Suministro de ladrillo y tejas á las minas de Almadén.

Idem de aceite de oliva á los faros de la provincia de Huelva.

Impresion del *Boletin de Ventas* de bienes nacionales de Ciudad-Real.

Suministro de aceite, carne, etc. al Hospital Militar de Lérida.

Idem de distintas máquinas á la Pirotecnia militar de Sevilla.

Reparacion del convento de religiosas de Garrovillas.

La *Gaceta* de hoy anuncia las siguientes:

Suministro de 1.500.000 kilógramos de leña de encina á la Casa de Moneda de Madrid.

Idem de 110.000 kilógramos de carbon de pino para id.

Venta de 6.500 quintales métricos de esparto de la dehesa de Guadiana (Jaen).

Suministro de pan al Hospital Provincial é Inclusa de Madrid.

Obras necesarias en las baterías de Torre-Gorda (Cádiz).

Venta de 140 quintales métricos de laton en recortes de la Pirotécnia de Sevilla.

***

PAGOS.

—La Caja general de Depósitos ha acordado para el dia 28 del corriente el pago de los créditos por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, correspondientes á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Ayuntamiento de Olmillos junto á Sasamon (provincia de Búrgos); de Vargas (Toledo); de Móstoles, Perales de Tajuña, La Serna, Ambroz anejo á Vicálvaro, Piñuécar, Gandullas anejo á Piñuécar, y Serrada (Madrid); Aleixar (Tarragona); Vega de Almanza (Leon); Búrgos (Búrgos); Gallegos (Segovia); Fuentes de Año, Tiñosillos y Valdemolinos (Avila); Toledillo (Soria); Herrera de Duero (Valladolid); Canicosa (Búrgos); Santa Marina del Rey y Ponferrada (Leon); Olleros de Pisuerga y Valoria de Aguilar (Palencia); Villasecabajera y Ventosa de San Pedro (Soria).

Seccion comercial.

REVISTA SEMANAL.

La persistencia del temporal de lluvias tiene contristados á los labradores. Si el tiempo no se levanta cuanto antes, no sabemos lo que va á suceder. De todos modos, la cosecha próxima ha recibido ya rudos golpes. Las noticias que recibimos de Castilla y Aragon sobre el estado de los sembrados son muy poco agradables. Tampoco en Andalucía están satisfechos. A esto se agrega la imposibilidad de las labores de la primavera perdiéndose casi la cosecha de las legumbres, aparte de la falta de trabajo que tiene sumidos á los jornaleros en la extrema miseria.

Los precios de los granos van encareciendo de una manera exorbitante.

Nuestros pronósticos se han cumplido en un todo. El último tercio de la campaña será muy difícil.

Las existencias de trigos van desapareciendo de dia en dia, y hoy es muy difícil, si no imposible, hacerse con partida de trigo que pase de 2.000 fanegas. Los mercados no son dignos de mencion, pues las partidas que se presentan á la venta apenas llegan á componer un wagon de trigo.

En Andalucía apenas si se halla trigo para comer. Por esta causa los precios en muchas plazas andaluzas alcanzan ya los 80 rs. fanega, lo cual no es extraño, pues raya ya en 56 rs. en el mismo Valladolid, lo cual no se habia visto muchos años hace.

En Barcelona son aun crecidas las existencias de este grano al muelle y se esperan nuevos arribos de procedencia extranjera, y aunque no hay muchos compradores, á causa de encontrarse en general bastante provistos, los precios se mantienen con mucha firmeza, contribuyendo poderosamente á ello la circunstancia de ser sumamente escasas las existencias de los del país y la elevacion de los precios que por ellos rigen, pues se pagan los candeales de Castila á á 20 1[2 pesetas los 70 litros, no operándose en ellos por falta de existencias.

Los blancos del Norte América se pagan segun clase de 19 á 19 3[8 pesetas los 70 litros, los rojos de dicha procedencia de 18 1[4 á 18 1[2, los Polonia valen de 17 1[2 á 17 3[4, piden 18; los Irkas de Odessa de 17 á 17 1[4, los de Nicolaieff á 16 3[4, los Berdianskas tambien á 16 3[4 y los Danubios de 15 1[2 á 15 3[4.

Los mercados extranjeros nos llegan bastante encalmados, y algunas Bolsas nos llegan con cotizaciones en baja.

El mercado de París con bastantes ofertas de trigos americanos á 27 francos los cien kilógramos.

Las llegadas á Burdeos son de importancia, y los precios corrientes son para el consumo 22 francos los 80 kilógramos y 27 para los rojos.

Los buques que toman puerto en el Havre son bastantes, y las ofertas menudean, rigiendo en aquel puerto iguales precios que en el anterior.

Las llegadas á la costa inglesa son numerosas; y á la vela, con destino á puertos del Norte, se han hecho ventas de algunos cargamentos americanos á 42 chelines la cuartera de rojo y á 46 la de blanco Michighan.

La cosecha americana promete ser muy abundante, pues tanto los campos de California como las ricas regiones del Oeste, presentan tan buen aspecto, que todos los labradores esperan buenos resultados, como los de la anterior recoleccion.

El precio último del mercado de New-York es el de un duro 14 céntimos el bushel.

Las harinas han experimentado igualmente un alza extraordinaria en los mercados de España, cotizándose á 19 y mas reales en el mismo Valladolid. Con este motivo han corrido en Santander y Bilbao muestras de harinas francesas y americanas al precio de 20 y 21 rs. en dichos puertos. De modo, que estamos amagados hasta de recibir harinas extranjeras.

En el mercado de Nueva-York cierran con flojedad, habiendo perdido algunos céntimos en barril.

Notables arribos de tocino americano en Bilbao, que merecen extraordinario favor, á los precios, por partidas de 500 á 1.000 arrobas: témpano largo á 46 rs. arroba castellana; cortos á 47; tiras á 52; paletillas á 36; jamones salados M. á 59; ferris azucarados á 100; manteca pella á 70; refinada á 62.

Demanda regular de cacaos, de que hay pocas existencias.

La correspondencia de Guayaquil, que alcanza al 10 de Marzo, cotiza de 20 á 20'50 pesos fuertes el quintal *sucio* por la *clase superior*, sin esperanzas de baja hasta ver el resultado de la cosecha de San Juan, que viene siendo objeto de distintas apreciaciones, pues mientras unos esperan sea regular, hay quienes suponen sea muy corta, en cuyo caso es evidente el alza en la cotizacion.

Las últimas correspondencias que tenemos, tanto de Trinidad como de la Costa de Guiria, nos dicen que aunque las noticias que se reciben de Europa anunciaban alguna baja en los mercados, sin embargo, se sostenian allí los precios bastante elevados, particularmente en el segundo de los citados puntos, por la mucha competencia en las compras, pagándose por las clases corrientes de 22 á 22 1[2 pesos fuertes por fanega, sin que por ahora haya esperanzas de baja en los precios.

De transacciones sobre vinos en las Riojas seguramente podemos apuntar una partida de 350 cántaras de tinto fuerte á 13 rs. libre, hecha el martes; otra de dos cubas de clarete, calidad que cada dia va siendo mas estimada, ajustada dias pasados en Zarraton por un cosechero del mismo punto á 13 1[4 libre; y otra de una cuba, tambien clarete, procedente de Tirgo á 12 1[2 la cántara, sin ninguna en ciento.

Los franceses han hecho en la bodega de Laguardia 8.000 cántaras de vino comun á 7, 8 y 8 1[2 reales una, segun corta diferencia de clase. De esta y alguna otra localidad inmediata, los vizcainos han sacado, con destino á su país, 4.000 de lo superior á tipos buenos, 17 y 18 reales una.

Los comisionistas franceses residentes en Cenicero, hicieron dias pasados en Navaridas unas 3.000 cántaras de vino medio á 9 y 9 1[2 reales.

Además, sabemos que en varios pueblos vinícolas de la Rioja alavesa se están contratando actualmente por los franceses grandes partidas, en vista de que, bodegas como las de San Vicente, Labastida y alguna otra, les han surtido en grande escala hasta la fecha, teniendo necesidad de guardar existencias para la temporada de verano.

Los vinos de España son cada dia mas solicitados por Francia, habiendo mejorado los precios bastante, hasta el punto de que las buenas clases, que se ofrecieron en la última semana de Marzo, de 42 á 48 francos hectólitro, se han pagado en los primeros dias de Abril de 45 á 50, y las ordinarias, que no pasaron en aquel mes de 40, se han cotizado en este de 40 hasta 45. Los efectos de esta alza principian á dejarse sentir en muchos de nuestros mercados, aun en aquellos que no exportan sus vinos al extranjero.

La animacion que desde hace algun tiempo viene observándose en la mayor parte de nuestras comarcas vinícolas no decrece, antes bien, la extraccion va siendo mayor, sosteniéndose con firmeza en todos los mercados el alza que alcanzaron los precios á fines de Marzo y principios del actual.

De la importante bodega de Jerez sabemos que en los meses de Enero y Febrero último se han exportado 7.170 botas contra 7.300 que se exportaron en igual período de 1877. Esto nos dice bien claramente que la situacion de aquella plaza no es tan precaria como se aseguraba.

La bodega de Buñol está ya para agotarse, lo cual no es de extrañar si se considera que la última cosecha fué corta y que la demanda ha sido activa. Los precios han mejorado en los dias pasados, llegando á pagarse algunas cubas de 405 á 450 reales. En los demás pueblos de la provincia de Valencia la saca no ha sido de importancia. Requena vende de 10 á la arroba y Utiel de 9'50 á 10.

En Múrcia calma. En cambio en casi todos los mercados de Alicante se nota todo el movimiento que pueden apetecer aquellos cosecheros, dados los tipos elevados á que en el dia cotizan sus buenas clases y lo adelantada que llevan la venta.

En Castellon siguen siendo solicitadas las cantidades que quedan sin vender. Precios: Alcalá de Chisvert, el tinto comun del año á 10 cántaro y á 12 el dulce. Vinaroz á 10.

Lo muy reducidas que van quedando en estas dos últimas comarcas las existencias de vinos tintos de exportacion contribuye poderosamente á que en los mercados de Tarragona sea extraordinario el movimiento, despachándose grandes partidas para Ultramar, Inglaterra, y en particular para Francia.

En Valdepeñas mucha salida con destino á Portugal, Madrid y otros puntos. Los vinos tintos de primera se pagan ya de 15 á 16 rs. arroba, y los de segunda de 13 á 14.

***

MADRID 25 de Abril.—Carne de vaca de 16'25 á 17'37 pesetas la arroba y á 1'65 el kilógramo.

Idem de carnero á 0'72 pesetas la libra y á 1'44 el kilógramo

Idem de cordero á 0'70 la libra y 1'40 el kilógramo.

Tocino añejo, de 18'50 á 19 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 1'93 á 2'02 el kilógramo.

Idem fresco, de 18'50 á 19 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 1'55 á 1'75 el kilógramo.

Idem en canal de 00 á 00'00 pesetas la arroba.

Lomo de á 00'00 pesetas la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilógramo.

Jamon de 25 á 32'50 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilógramo.

Pan de dos libras de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilógramo.

Garbanzos de 6 á 14'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'59 la libra y de 0'54 á 1'28 el kilógramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilógramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilógramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 ptas. la arb., de 0'25 á 27 la libra y de 0'54 á 63 el kilógramo.

Carbon vegetal, á 1'75 ptas. arb., y á 0'15 el kilógramo.

Carbon mineral, á 1'25 ptas. arb., y á 0'11 el kilógramo.

Cok, á 1 ptas. la arb. y á 0'09 el kilógramo.

Jabon, de 10'00 á 14'50 ptas. la arb., de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'06 á 1'30 el kilógramo.

Patatas, de 1'50 á 2'00 ptas. la arb., de 0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilógramo.

Aceite, de 16'00 á 17 ptas. la arroba, de 0'50 á 0'60 la lib. y de 13'10 á 14'30 el decálitro.

Petróleo á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'23 á 0'35 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 16'75 pesetas la fanega, y á 30'31 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 9'83 pesetas la fanega, y á 17'79 el hectólitro.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS. Del 25.	Del 26.
Renta perp. 3 por 100..	15'02	14'97
Idem fin de mes.....	15'00	15'02
Idem fin del próximo..	15'10	15'10
Pequeños.....	14 95	14 95
Renta perp. exterior...	15'90	16'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0[0...	34'55	00'00
Pequeños.....	34'45	34'50
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	90'75	00'00
Idem segunda emision.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ.	90'75	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H.-7 0[0	00'00	00'00
Idem id. 6 0[0.....	95'50	95'80
Obligs. del Banco y T.°	95'85	95'85
Idem en pequeñas.....	95'90	00'00
Idem série exterior....	95'90	95'85
Idem en pequeñas.....	95'90	00'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	94'00	94'00
Idem id. en pequeñas..	94'00	93'90
Obras públicas 1858....	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.° Julio de 74.	29'35	29'40
Id. id. 1.° Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	29'15	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	29'15
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	269'00	268'50
Lóndres, 90 dias fecha.	48'05	48'00
París, 8 dias vista....	5'02	5'02

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.° grupo 4 por 100
Id. id. 9.° id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.° de Enero de 1875 á id. 1877, 61'40.—Id. semestre 1.° de Julio de 1877, 67'20.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'40.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 13 00.—Resíduos de consolidado 1.° de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00,—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Benf.°	PLAZAS.	Daño.	Benf.
Albacete.	1[4	»	Pamplon.ª	par	»
Alcoy...	»	1[4	Ponteve.ª	par	»
Alicante.	par	»	Reus	par	»
Almería..	par	»	Salaman.ª	1[4	»
Avila....	1[2	»	S. Sebat.	»	1[4
Badajoz..	par	»	Santand.	par	»
Barcelon.ª	»	1[8	St.ª Cruz de Tenf.	»	1[4
Béjar....	1[4	»	Santiago.	par	»
Bilbao...	par	»	Segovia..	par	»
Búrgos..	1[4	»	Sevilla...	par	»
Cáceres..	par	»	Soria....	par	»
Cádiz....	»	1[4	Tarrago.ª	par	»
Cartag.ª.	»	1[4	Teruel...	par	»
Castellon	1[8	»	Toledo...	1[2	»
Ciudad-R	1[2	»	Tudela...	1[2	»
Córdoba..	par	»	Valencia.	par	»
Coruña..	3[8	»	Valladol.	par	»
Cuenca..	3[4	»	Vigo.....	par	»
Ferrol...	1[4	»	Vitoria..	par	»
Gerona..	par	»	Zamora..	1[2	»
Gijon....	par	»	Zaragoza	par	»
Granada.	1[8	»			
Guadalaj.ª	3[4	»			
Haro....	1[4	»			
Huelva..	par	»			
Huesca..	»	1[8			
Jaen....	1[4	»			
J. de la F.ª	par	»			
Leon....	par	»			
Lérida...	par	»			
Linares..	par	»			
Logroño.	par	»			
Lorca....	1[4	»			
Lugo....	1[4	»			
Málaga..	par	»			
Múrcia...	1[4	»			
Orense...	3[8	»			
Oviedo..	»	1[4			
Palencia.	par	»			
P.ª de M.ª	par	»			

Habana.....	
Puerto-Rico..	»
—	»
Burdeos á 8 dias vista..	
Marsella, á id.	»
—	»
Lisboa, á id..	»
Hamburgo, á idem.....	»
Génova.....	»

Descuento de letras al cinco por ciento anual.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

DIARIO DE AVISOS.

Pasatiempo.

Solucion al rombo del número anterior.

A
A L A
A L C E A
A L C A L D E
A E L L O
A D O
E

INTRINGULIS.

Con A.—Madera.
" E.—Hebra delgada.
" I.—Insecto.
" O.—Apellido.
" U.—Parte del nombre de una isla.

La solucion el jueves,

Almanaque.

Dia 30 de Abril.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5- 5 m	6-50 t.
Luna.	12-13 m	1 57 m

Cuarto creciente el 30 de Abril á las 2 y 12 mts t. en Leo.—*Calor.*

Boletin religioso.

Santos.—Miércoles: Sta Catalina de Sena vg, s. Indalecio ob. y mr., s. Pelegrin cf. y s. Amador.

Jubileo.—Miércoles: en la iglesia parroquial de S. Lorenzo y en la de las religiosas de Madre de Dios.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del dia 26.

Trigo del pais. de 16'50 á 17'25 pts.
Id. geja. . . de 0'00 á 00'00
Cebada . . de 0'00 á 6'50
Maiz. . . . de 00 50 á 00'00

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.°. . .	3 30 t.	5 . m.
— Id. 2.° . .	8 10 n.	10 30 m.
— Lorca y Almeria. . . .	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante. .	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administracion, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzon de esta Administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.° de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA
Telégrafos.
Se admiten internos y externos, Calle de Carretas, 27, 2.°, MADRID.
5—3

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Lóndres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administracion de La Paz, Zoco, 5.—Precio 10 rs.

PURISIMA CONCEPCION,
ECCE HOMO,
SANTISIMA TRINIDAD,
LA DOLOROSA,
S. JUAN, S. JOSE,
y otros santos, en cromos grandes y chicos, de las mejores fábricas de Suiza, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS POÉTICAS
DE
D. Alfonso Garcia Clemencin.

Venganza de un alma noble, comedia en 3 actos, su precio
Colon en la Rábida, episodio histórico en un acto, su precio 4 rs.
Poesias, un volúmen en 4.°, su precio 10 rs.
Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

GUIA
de elecciones Municipales, Provinciales, Senadores y Diputados á Córtes,
con las leyes de 20 de Agosto de 1870, 8 de Febrero de 1877, y 28 de Diciembre de 1878 Contiene además extractos marginales, profusion de citas, modelos y formularios.
Cuesta 75 cénts. de peseta.
Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POLVOS DE LA HORTELANA
Esta famosa composicion, preparada por el Licenciado Cabello, es la mas infalible que se conoce contra las *tercianas, cuartanas* y toda clase de *fiebres*, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Múrcia, farmacia de Martinez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martinez Viñegla. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 9

LA CONDESA HORTENSIA
por Méry.
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs.

TINTA
negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalicia, desde 2 rs. botella hasta 6 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta:
Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.
Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado.
Idem en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas, por el mismo autor, 1 real.
Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.
Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real.
Idem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.
Idem en medidas de áridos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

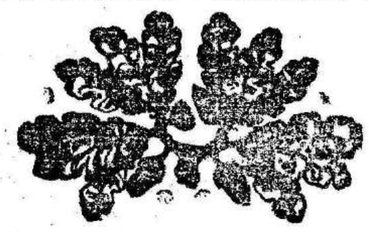

Aceite de bellotas
PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO,
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapeútico en la cabellera.
Se vende á 7 rs frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas
para la contribucion industrial.
Se venden en la imprenta de este periódico.

Quinqués para dormitorio, económicos y nada molestos.
Se venden, calle de Zoco, 5.

Ejercicio del via-crucis
y parafrasis de las siete palabras en verso.
Se vende á dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

BALSAMO DE LA CRUZ ROJA
A BASE DE BREA.
Este precioso bálsamo cuyos grandes resultados fueron comprobados en 1861 en América durante la guerra de separacion y en 1871 en la lucha Franco-Prusiana; es el resultado de largos años de estudio, de experimentos y *sacrificios*.
Las llagas de cualquier género, las afecciones primitivas y especificas, las úlceras varicosas y otras, las dartras simples y escrofulosas, los eczemas, los panadizos tan frecuentes y casi siempre con fatales consecuencias, los diviesos y antrax, las quemaduras en todos sus grados, se curan rápidamente con el uso de este bálsamo bienhechor, ayudado en algun caso grave, con un tratamiento interno racional.
Las fungosidades del recto y las hemerróides en supuracion se curan con feliz éxito con el uso de este bálsamo.
Depósito general en España, botica de Monserrat, Rambla y Puertafarrisa, Barcelona
Véndese en botes y medios botes en todas las farmacias. 1,075.—13—6

COMPAÑIA COLONIAL
Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Unica casa en su ramo premiada en la
Exposicion Universal de París
CON DOS MEDALLAS.
CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO.
SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.
ACREDITADOS CAFES
LOS UNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.
GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.
Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
Sucursal. . . . . Montera. 8.
MADRID.
Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Rargal, Arco de Verónicas

Las Píldoras Vegetales Azucaradas
DE BRISTOL.
El *medicamento* anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103—71

LICOR BREA DE MÚNERA
Contra la tós, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios; herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato génito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principal y mas seguro regenerador de la sangre
Nota.—El 18 de Abril de 1878 encontrandose en esta capital el señor Guyot, le *invitamos por medio de la prensa periódica á someter* su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y París, sintiendo que dicho señor no aceptara. El público juzgará. Se vende en todas las farmacias y droguerías.
Precio del frasco en toda la Península, 8 rs.
FARMACIA DE MUNERA, Escudillers, 2°, BARCELONA. 26-21

COMPENDIO
de Historia Civil y Constitucional
DE INGLATERRA
POR DON LUIS BARTHE,
con un prólogo del Excmo Sr. D. Manuel del Pedregal.
Obra de actualidad é importancia política.—Véndese á 3 pesetas en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Biblioteca enciclopédica
popular ilustrada.
Comprende seis secciones en esta forma:
1.ª Manuales de Artes y Oficios.—2.ª Agricultura, Cultivo y Ganadería.—3.ª Conocimientos útiles.—4.ª Historia.—5.ª Religion.—6.ª Recreativa.
El precio de suscricion es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs.
Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SALVADOR MANERO.—EDITOR.
EL LIBRO DE LOS ESPOSOS.
Guia para curar la impotencia, la esterilidad y todas las enfermedades de los órganos generales por el
DOCTOR RAULAND,
TRADUCIDA AL CASTELLANO POR F. CORDERO, MÉDICO Y CIRUJANO DE LA FACULTAD DE MÉJICO.
Edicion revisada por un doctor en medicina de la facultad de Barcelona.
PROSPECTO.
EL LIBRO DE LOS ESPOSOS del Dr. Rauland, que acabamos de poner á la venta, viene á llenar un vacío de la mayor importancia, *La impotencia, la esterilidad*, (motivos de tan profundos trastornos en el seno de muchas familias), y otras enfermedades de los órganos genitales, se hallan descritas en esta obra con gran claridad, así como las cáusas que las han producido y los remedios que la práctica del autor ha probado como los mas eficaces para su curacion.
A este objeto contiene el libro CIENTO VEINTE fórmulas, que en la mayoría de los casos basta para curar ó aliviar la dolencia *sin auxilio del facultativo*, circunstancia que facilita las *mas absoluta reserva*; estas fórmulas las autoriza la respetable firma del autor, especialista en la materia.
Añadamos á esto que la lectura de la obra no es árida ni pesada como podría deducirse de los asuntos que trata, porque además de la sencillez con que está redactada para poner al alcance de todas las inteligencias las circunstancias y afecciones especiales de los órganos genitales, la larga práctica del autor le ha proporcionado una infinidad de anécdotas que al mismo tiempo que facilitan la comprension del caso á que alude, amenizan la lectura hasta conseguir que tan pesadas materias se lean agradablemente.
EL LIBRO DE LOS ESPOSOS forma un tomo de 452 páginaas, en 4.° menor; de clara y compacta impresion Su precio 20 rs.
Hállase de venta en las librerías principales de España y América.
Los pedidos á Salvador Manero, editor, Lauria 82, Barcelona.
El prospecto contiene el índice de materias y se remite gratis al que lo solicite

Imprenta de LA PAZ de MURCIA,
Zoco, 5.
En este establecimiento se imprimen con tipos modernos de lujo:

Tarjetas de visita blancas, á 10 y 12 rs el 100.
Id. de colores, á 12 y 14 rs.
Id. de luto, á 12 y 14 rs.
Tarjetones para funeral y entierro con relieves de varios dibujos.
Id. id. blancos con ancho luto marginal.
Id. de participacion de enlace, y de ofrecimiento de casa ó establecimiento.
Membretes de cartas y sobres en negro y colores.
Timbres de cartas y sobres, con iniciales inglesas en relieve blanco.
Listas ó *Menús* para fondas y banquetes.
Billetes de convite para reuniones, bailes y conciertos.
Carteles en negro y en colores.
Circulares, oficios, estados y toda clase de impresos de las oficinas públicas y particulares.
Esquelas de defuncion en papel de luto.
Facturas imitadas á las litografiadas.
Membretes para oficios.
Etiquetas en colores y en negro.

Equidad en los precios, esmero en la correccion y en la impresion, prontitud la posible, presiden en los trabajos tipográficos que se encargan á este antiguo y conocido establecimiento.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba.*
ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*
PERFUMERIA.
ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*
ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de á real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cútis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys, blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosal de Vénus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caument para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethan; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de Jhon Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot: leche antefélica para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Jaift de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnous, de almendras, agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de París, Madrid y Lóndres.

DICCIONARIO
Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
POR D. PASCUAL MADOZ.
Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasion.

GUIA DE QUINTAS
(8.ª edicion)
por D. Eusebio Freixa y Rabasó.
Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

IMPRENTA DE «LA PAZ» *calle de Zoco, núm.* 5.